



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



EL H. AYUNTAMIENTO DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

Con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1,112, 113, 122, 123, y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México ; 31 fracción XXXVIII , 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U y 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexiquenses que desarrollan acciones respeto procuración, divulgación y cultura de las tradiciones e historia del municipio de Amatepec, para designar al cronista municipal de Amatepec, quien deberá durar en su encargo tres años a partir de la fecha de su designación, pudiendo, ser reelecto de conformidad con lo establecido por ley.

BASES:

I.- DE LA INSCRIPCION DE ASPIRANTES. - Los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, eficiente y oportuna, los requisitos siguientes

- a) Haber nacido en el municipio o tener la una residencia de 10 años;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 23 años
- e) Contar preferentemente con título de licenciado en historia o disciplina a fin.
- f) Acreditar experiencia mínima de un año en la materia.
- g) Haber escrito algunos libros referentes al municipio



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



h) Acreditar haber participado en el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio

i) No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública

j) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoria por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

k) No estar inscrito en el registro de deudores mayores en el estado o otra entidad federativa

l) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoria, por el delito de violencia familiar y contra la libertad sexual o de violencia de género.

II .- DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES.- Los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Amatepec, dentro del plazo comprendido en días hábiles del 10 al 29 octubre del presente año, con un horario de las 9:00 a las 15 horas; deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder, a entregar a la Secretaria del Ayuntamiento, por conducto de la Oficialía de Partes, en las instalaciones ubicadas en el Palacio Municipal, ubicado en Calle Miguel Hidalgo S/N, Colonia Centro, C. P. 51500, Amatepec, Estado de México, la documentación siguiente :

a) carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa

b) exposición de motivos de su aspiración;

c) copia certificada del acta de nacimiento;

d) constancia de no antecedentes penales

e) copia de la credencial para votar (original para cotejo)

f) propuesta del plan de trabajo de la crónica municipal de Amatepec;

g) curriculum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, con soporte documental;

h) Carta con firma autógrafa en la que el (la) aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- No ha sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial o no intencional;
- Ha residido en el municipio de Amatepec durante los últimos diez años;
- No desempeña cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político al momento de la inscripción al proceso de designación; y



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



- Que toda la información que con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente convocatoria, ha proporcionado o que llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica.

Al momento de la entrega de la documentación, el personal que la reciba realizara lo siguiente:

- Verificara que los aspirantes, hagan entrega de los documentos requeridos en esta convocatoria; y
- Proporcionará un comprobante de recepción de dicha documentación, lo cual tendrá como único propósito acusar la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

En el supuesto de que la o el aspirante no presente alguno de los documentos referidos en la presente convocatoria, se recibirá la solicitud de inscripción correspondiente, pudiendo el o la aspirante subsanar la omisión dentro del plazo.

La secretaria del Ayuntamiento integrará el expediente correspondiente a cada aspirante con la documentación presentada, y los turnará a la comisión transitoria, en el plazo del 10 de octubre al 29 de octubre del 2022.

III. DE LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES. - La comisión transitoria analizara la información y documentación presentada por los aspirantes a fin de:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria; y
- Evaluar su idoneidad, virtudes y conocimiento para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Amatepec.

Asimismo, la comisión transitoria podrá recabar la información que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, así como requerirles que otorguen, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente, conforme a esta convocatoria.

IV. DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LA VACANTE Y SU TURNO AL AYUNTAMIENTO.

- A partir de la evaluación de las y los aspirantes, en los términos señalados en el apartado anterior, la comisión transitoria seleccionara, a los mejor evaluados, en una proporción de tres personas por el cargo vacante, debiendo integrarse de ambos géneros.
- A más tardar el 10 de noviembre del presente año, la comisión transitoria remitirá a la Secretaria del Ayuntamiento la relación y los expedientes de la terna de los candidatos seleccionados.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



- La Secretaria del Ayuntamiento publicara la lista de candidatos a más tardar el día 14 de noviembre del presente año.

V. DE LA DESIGNACION DEL CRONISTA MUNICIPAL DE AMATEPEC.

A más tardar, el 18 de noviembre del presente año, el Ayuntamiento en sesión de cabildo, previo análisis de los tres candidatos, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

La secretaria del ayuntamiento publicará en la gaceta municipal el acuerdo de cabildo por el que designará al cronista municipal, en los estrados del Palacio Municipal, así como en el portal del ayuntamiento www.amatepec.gob.mx; quien desempeñara el cargo a partir de la fecha de su Odesignación, y tendrá entre otras, las siguientes funciones :

- I. Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual, los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio.
- III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio, para el conocimiento de la población;
- IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio; y
- V. Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipales

TRANSITORIOS

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el ayuntamiento de Amatepec, en sesión de cabildo.

Segundo. Notifíquese a los integrantes de la comisión transitoria, enunciada en el acuerdo primero, para que sea instalada e inicien los trabajos para proponer ante el ayuntamiento a los candidatos a ocupar el cargo de cronista municipal de Amatepec.

Tercero. La presente convocatoria entrara en vigor el día de su aprobación por el ayuntamiento de Amatepec. Publíquese en la gaceta municipal y en los estrados de la Presidencia Municipal.

Cuarto. En el cumplimiento al artículo 147-P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en el periódico de mayor circulación y difundirla en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a quince y no mayor a veinte días naturales.

Quinto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, y a la dirección de comunicación social municipal, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



Amatepec, estado de México a 07 de octubre del 2022.

POR EL AYUNTAMIENTO DE AMATEPEC ESTADO DE MÉXICO

**LIC. OBED SANTOS ROJO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMATEPEC,
ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ ARMENTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**